

SANTA CRUZ, 04 de diciembre de 2015.-

VISTOS:

1.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Decreto Exento N° 379 de fecha 18-03-2015, que autoriza la firma del Secretario Comunal de planificación.

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones de realizar adquisiciones de materiales necesarios para el adecuado funcionamiento escolar de la Escuela Granja, es que se requiere 3° cuota de caja chica, con cargo a Subvención Escolar Preferencial, por un monto de \$39.384. (Treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro).

DECRETO EXENTO N° 2493

01. **GÍRESE** al Sr. **José Omar Salas Vidal**, R.U.T. N° _____ la suma de **\$39.984.-** (Treinta y nueve mil trescientos ochenta y cuatro), de acuerdo a lo señalado en el Considerando.-
02. **RÍNDASE** antes del 20 de Diciembre de 2015.
03. **CÁRGUESE**, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 114.03.01.001.001.001, del Presupuesto de Educación Vigente.-
04. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**
05. Por orden del Señor del Alcalde,


CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)


MAURICIO ROJAS ROMAN
Secplan

C.C.:

- > Alcaldía (2)
- > Interesado (1)
- > DAEM (2)
- > Transparencia (1)